

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL

SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS



ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

DATOS PROVEEDOR

PROVEEDOR 005198-CRUZ CUEVAS IVAN

DOMICILIO AVENIDA PATRICIO TRUEBA DE REGIL SIN NÚMERO, ENTRE AVENIDA JOSÉ LÓPEZ

PORTILLO Y CALLE FLAMBOYANES

CODIGO POSTAL 24090

TELEFONO 044 981 130 72 30

ORDEN DE SERVICIO



20/06/2019 OSV-0548

RV2220-0247

- 04/06/2019

DATOS DEPENDENCIA

RAMO 22-Fiscalia General del Estado

UNIDAD 20-Agencia Estatal de Investigaciones

OBSERVACIONES

GARANTIAS Y CONDICIONES DE PAGO

FORMA DE PAGO 99 - Por definir

GARANTIA REFACCIONES 60 Días

OBSERVACIONES

METODO DE PAGO PPD - Pago en parcialidades o diferido

GARANTIA MANO DE OBRA 60 Días

PLAZO DE ENTREGA 5 Días hábiles

DATOS DEL VEHICULO

PLACA CR-14329

MODELO 2014

SERIE 3C6JRAAG6EG103686

CILINDROS 6

LINEA CAMIONETA KILOMETRAJE 220530

DESCRIPCIÓN CHRYSLER . RAM 1500. PICK UP.

PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD	MARCA	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
2612 -	LUBRICANTES Y ADITIVOS					\$1,534.00
0035	GALON DE ANTICONGELANTE	GALON	BARDAHL	3	\$146.00	\$438.00
0135	ACEITE MERCON V (TRANSMISION AUTOMATICA)	LITRO	MOTORCRAF	8	\$137.00	\$1,096.00
2961 -	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRAN	ISPORTE				\$5,948.00
3201	ENFRIADOR DE ACEITE DE MOTOR	PIEZA	MOPAR	1	\$5,948.00	\$5,948.00
3551 -	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE				-0-4	\$2,500.00
0017	REVISION Y/O REPARACION DE FALLO DE MOTOR	SERVICIO	N/A	1	\$2,500.00	\$2,500.00

SUBTOTAL

IVA

\$9,982.00

DESCUENTO

\$1,597.12 \$0.00

TOTAL \$11,579.12

(SON: ONCE MIL QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS 12/100 M.N.)

Cadena Original : |22|20||OSV-0548|5198|115791200|20062019|13|96|

Cadena Encriptada: fnM9+x0Yal/eDjqblr9sBC7B1iHcfyclBdPZneySpXe8gcRNKn9/UkmlegzyHANZ

LEONID HUMBERTO VIANA CAMPS

Revisó -

WALTER GABRIEL CHAN TAMAY

^c.nalista

XIOMARA ALEJANDRA MENDEZ JIMENEZ



Página 1 de 4



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL

SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS





Directora de Centrol Patrimental

Ing. Orlando Patrón Gantús Subdirector de Servicios

Vo. Bo. Revisó

LEONID HUMBERTO VIANA CAMPS WALTER GABRIEL CHAN TAMAY

XIOMARA ALEJANDRA MENDEZ JIMENEZ



20/06/2019

Página 2 de 4

OSV-0548 RV2220-0247



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS



ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

CLAVES PRESUPUESTARIAS	Monto
21111222012242B537000E079024206890L115A3551	\$2,900.00
21111222012242B537000E079024206890L115A2961	\$6,899.68
21111222012242B537000E079024206890L115A2612	\$1,779.44
	\$11,579.12

La presente orden de servicio se expide conforme a lo previsto por los artículos 2, 12, 16 fracción III y 23, fracción X, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; los servicios contemplados en la misma, se adjudicarán de manera directa, en términos de lo señalado por los dispositivos 22, 34 fracción IV, 39 y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche; artículo 2 fracción IV, Anexo 7, de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche, vigente; y articulo 19, fracción I, del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental de la Administración Pública del Estado de Campeche; así como de acuerdo a lo establecido por el numeral 3.3.9. del Manual de Normas y Procedimientos del Ejercicio del Presupuesto vigente.

La erogación de los servicios contemplados en la presente orden, se realizará con cargo a la estructura programática:

	CLASIF	ICACIÓN ECONOMIC	CA CONTRACTOR OF THE CONTRACTO
TIPO DE GASTO		TG	1. GASTO CORRIENTE
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FUENTE DE ORIGEN	FO	1. NO ETIQUETADO
TO CHILD CONTROL OF THE CONTROL OF T	TIPO DE FUENTE	TF	5. RECURSOS FEDERALES
75.70	FUENTE ESPECIFICA	FE	A. RECURSOS FEDERALES DEL EJERCICIO ACTUAL

No omito manifestarle que este precio es conforme a su cotización propuesta. Deberá hacer entrega de los bienes y/o servicios a la persona asignada, previa identificación en el plazo establecido en la presente orden, contados a partir del día hábil siguiente de la recepción por la Dependencia u Órgano administrativo desconcentrado.

Para garantizar el cumplimiento de entrega del servicio o bienes contratados para ordenes de servicios mayores a \$50,000 pesos y menores a \$100,000.00 pesos Sin IVA, será a través de un cheque cruzado a nombre del Estado; de conformidad a lo estipulado en el articulo 3.3.9 párrafo quinto del Manual de Normas y Procedimientos del Ejercicio del Presupuesto vigente y Artículos 50, 51 fracción III, 52, fracción I, 54 y 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche

Se precisa, que por la demora en la entrega del servicio, "el Estado" procederá a un descuento en la facturación por una cantidad igual a 5 al millar diarios mientras dure el incumplimiento, hasta 20 días naturales contados a partir del día siguiente del vencimiento para la entrega del servicio, concluido este plazo se procederá a cancelación definitiva de la presente orden, de conformidad con lo señalado por el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

En el caso de que se requiera modificación de plazos de cumplimiento, esta se realizará por causas debidamente justificadas y de común acuerdo entre las partes, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, debiendo "El Proveedor" remitir antes que finalice la vigencia de la presente orden de servicio, escrito de solicitud y documentación que compruebe las razones de la misma, ante la Dirección de Control Patrimonial de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, para su autorización.

Cabe señalar que será responsable por los defectos y vicios ocultos de servicio, la calidad y por cualquier otra irregularidad en que hubiere ocurrido en los términos del pedido, así como de acuerdo a lo previsto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado, por las normas que de ella emanen y el Código Civil del Estado, tal y como lo previene el artículo 46 de la citada Ley de Adquisiciones.

Será responsabilidad del prestador de servicio el seguimiento del trámite de pago, y una vez efectuado el pago correspondiente por parte de la Secretaría de Finanzas, deberá enviar los complementos de pagos mediante oficio a la Dirección de Control Patrimonial de la Secretaria de Administración e Innovación Gubernamental.

Vo. 30.

LEONID HUMBERTO VIANA CAMPS

Revisó

WALTER GABRIEL CHAN TAMAY

XIOMARA ALEJANDRA MENDEZ JIMENEZ Analista



20/06/2019 OSV-0548 RV2220-0247 Página 3 de 4



Fecha Firma Cargo

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL

SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

		.10
CRECER EN	GRANDE	
CAMPECHE	2015-2021	
		1

	ISO 9001:2015				
ď	EFECTIVIDAD		NO EFECTIVIDAD		
	OFICIO DE SOLICITUD				
	FORMATO DCP-03				
ď	FORMATO DOP (1)				
d	FIRMA				
	CONFORME		NO CONFORME		

Vo. Bo. Revisó Analista LEONID HUMBERTO VIANA CAMPS
WALTER GABRIEL CHAN TAMAY
XIOMARA ALEJANDRA MENDEZ JIMENEZ

